



ACTA N° 05/2022
SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE AYSÉN

Siendo las 15:05 horas del día lunes 08 de agosto de 2022, se da inicio a una nueva sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad de Aysén, la cual se realiza telemáticamente a través de la Plataforma Zoom.

Asisten a esta sesión:

1. Srta. Natacha Alejandra Pino Acuña, Rectora de la Universidad de Aysén.
2. Srta. María Soledad Gómez Riffo.
3. Sr. Daniel Conei Valencia.
4. Sr. Pastor Cea Merino.
5. Sr. Enrique Garín López.
6. Sra. Alejandra Voigt Prado.

Secretario de Actas: Sra. Ximena Jiménez Ulloa, Secretaria General de la Universidad de Aysén.

La Rectora Pino, como es tradicional, otorga algunas palabras de bienvenida a los Consejeros y Consejeras Superiores, y explica los motivos del tiempo transcurrido sin realizar sesiones del Consejo Superior.

Aprobación Actas sesiones anteriores.

Se trata de las actas de la Sesión Ordinaria N° 04/2022 del 23.05.2022 y de la Sesión Extraordinaria del 30.05.2022, las que fueron enviadas oportunamente a los correos electrónicos de los Consejeros y Consejeras Superiores.

Ambas actas se aprueban sin observaciones.

Información respecto de nuevos miembros del Equipo Directivo.

La presentación es realizada por la Rectora Natacha Pino Acuña, quien realiza una breve reseña de cada uno de los profesionales que se integran al equipo directivo de la Universidad:

- Ximena Jiménez Ulloa: Secretaria General.
- Juan Pablo Espinoza Martínez: Director de Administración y Finanzas.
- Carlos Zamorano Elgueta: Director Académico.

La Rectora hace ver que siempre es complicado realizar cambios durante los procesos, pero que afortunadamente los realizados no han sido por efecto de eventos traumáticos, sino que afortunadamente en todos los cambios ha habido procesos de acompañamiento de los equipos y también de los predecesores en algunos casos.

Señala las fechas de ingreso y la experiencia que cada uno trae. Excusa la inasistencia de Carlos Zamorano Elgueta, señalando que se encuentra con permiso fuera de la región en este momento. Otorga la palabra a Ximena Jiménez Ulloa y Juan Pablo Espinoza Martínez, quienes se presentan e informan de sus motivaciones al asumir los cargos de Secretaria General y Director de Administración y Finanzas respectivamente.

Modificación-rectificación del Decreto Universitario Afecto N° 09/2018, Art. 44, jornada horaria, incorporación flexibilidad horaria.

La Secretaria General indica que por tratarse de un tema netamente normativo expondrá Luis Fernández Hernández, funcionario de la Secretaría General.

Luis Fernández señala que con fecha 21 de marzo de 2022, a través de la Unidad de Desarrollo de Personas, se presentó al Consejo Superior de la Universidad de Aysén una propuesta de modificación al Artículo 44 del Reglamento General del Personal de Colaboración de la Universidad de Aysén, aprobado por Decreto Universitario Afecto N° 09, de fecha 18 de octubre de 2018, con el fin de establecer la modalidad de flexibilidad horaria para el Personal de Colaboración al inicio de la jornada de trabajo.

Lamentablemente la modificación aprobada no establece con claridad la normativa que regulará los atrasos de los funcionarios, entorpeciendo la operatividad de la nueva normativa, y por ello se propone al Consejo Superior una nueva redacción para el artículo 44 del Reglamento del Personal de Colaboración de la Universidad de Aysén, el cual es:

D.U.A. N° 09/2018, Art. 44:

“Se deja establecido que la jornada de trabajo del personal de colaboración de la Universidad de Aysén será de 44 horas semanales, la que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1.897. de 1965, del Ministerio del Interior, que reglamenta la implantación de la jornada única o continua de trabajo, se interrumpirá por un intervalo de 30 minutos, periodo extendible por 15 minutos más, lapso este último que deberá ser recuperado al final de la jornada diaria de trabajo. Tal interrupción de jornada, será de cargo de la Universidad.

En consecuencia, la jornada laboral ordinaria será de 9 horas de lunes a jueves, y de 8 horas el día viernes.

La jornada de trabajo del personal de colaboración de la Universidad de Aysén responderá a la modalidad de flexibilidad horaria en su horario de inicio, pudiendo comenzar desde las 08:00 y hasta las 09:30 horas cumpliendo en consecuencia, un total de 9 horas de lunes a jueves, y de 8 horas el día viernes. Por lo anterior, cada funcionario/a deberá dar cumplimiento efectivo de la jornada diaria, dentro del rango de flexibilidad horaria que para tales efectos instruye la autoridad superior del servicio, de manera que se cumpla con la jornada semanal de 44 horas.

Todo el personal que ingrese a su jornada de trabajo con posterioridad a las 09:30 horas, se considerará que lo hace con atraso, y la totalidad de los minutos atrasados serán contabilizados para proceder al descuento, si corresponde, al final del mes. Se descontarán las fracciones de minutos mensuales que, sumadas, superen la unidad horaria.

El funcionario que durante el año calendario registre 15 atrasos o más, verá rebajada su nota en el factor asistencia y puntualidad en un punto.

Por necesidades del servicio podrán establecerse, mediante el correspondiente acto administrativo, horarios especiales para el cumplimiento de la jornada diaria de trabajo.

De igual modo, los Directores, Jefes de Departamento y Encargados/as de Unidad, según corresponda, deberán velar para que, a través de la flexibilidad horaria en el inicio de la jornada de trabajo, no se afecte el normal funcionamiento de la Universidad y del personal de su dependencia, debiendo observar siempre los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación,

control y probidad teniendo en consideración de la naturaleza del servicio y el correcto cumplimiento de la función que le corresponde desarrollar, en razón del buen servicio”.

Los Consejeros y Consejeras realizan consultas sobre los puntos regulados y por el hecho que esta modificación se presenta meses después del primer cambio al artículo 44 del Decreto Universitario Afecto N° 09/2018.

Luis Fernández señala que la Unidad Jurídica se percató del problema que generaba la redacción aprobada por el Consejo Superior en el mes de marzo, sólo al elaborar el texto del Acuerdo respectivo, y para ese momento la Tabla de la sesión del mes de mayo ya estaba elaborada y no hubo nuevas reuniones del Consejo Superior hasta ahora.

ACUERDO N° 14/2022: El Consejo Superior de la Universidad de Aysén, por la unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar la nueva redacción del artículo 44 del Decreto Universitario Afecto N° 09/2018, que fija el Reglamento del Personal de Colaboración de la Universidad de Aysén.

Redacción final, Art. 44, Decreto Universitario Afecto N° 09/2018:

“Se deja establecido que la jornada de trabajo del personal de colaboración de la Universidad de Aysén será de 44 horas semanales, la que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1.897. de 1965, del Ministerio del Interior, que reglamenta la implantación de la jornada única o continua de trabajo, se interrumpirá por un intervalo de 30 minutos, periodo extendible por 15 minutos más, lapso este último que deberá ser recuperado al final de la jornada diaria de trabajo. Tal interrupción de jornada, será de cargo de la Universidad.

En consecuencia, la jornada laboral ordinaria será de 9 horas de lunes a jueves, y de 8 horas el día viernes.

La jornada de trabajo del personal de colaboración de la Universidad de Aysén responderá a la modalidad de flexibilidad horaria en su horario de inicio, pudiendo comenzar desde las 08:00 y hasta las 09:30 horas cumpliendo en consecuencia, un total de 9 horas de lunes a jueves, y de 8 horas el día viernes. Por lo anterior, cada funcionario/a deberá dar cumplimiento efectivo de la jornada diaria, dentro del rango de flexibilidad horaria que para tales efectos instruye la autoridad superior del servicio, de manera que se cumpla con la jornada semanal de 44 horas.

Todo el personal que ingrese a su jornada de trabajo con posterioridad a las 09:30 horas, se considerará que lo hace con atraso, y la totalidad de los minutos atrasados serán contabilizados para proceder al descuento, si corresponde, al final del mes. Se descontarán las fracciones de minutos mensuales que, sumadas, superen la unidad horaria.

El funcionario que durante el año calendario registre 15 atrasos o más, verá rebajada su nota en el factor asistencia y puntualidad en un punto.

Por necesidades del servicio podrán establecerse, mediante el correspondiente acto administrativo, horarios especiales para el cumplimiento de la jornada diaria de trabajo.

De igual modo, los Directores, Jefes de Departamento y Encargados/as de Unidad, según corresponda, deberán velar para que, a través de la flexibilidad horaria en el inicio de la jornada de trabajo, no se afecte el normal funcionamiento de la Universidad y del personal de su dependencia, debiendo observar siempre los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, control y probidad teniendo en consideración de la naturaleza del servicio y el correcto cumplimiento de la función que le corresponde desarrollar, en razón del buen servicio”.

Solicitud de aprobación Crédito de Enlace, Beca Embajada de EE.UU.

Expone el Director de Administración de Finanzas, Juan Pablo Espinoza Martínez, quien señala este Crédito de Enlace se refiere a 2 Convenios que se relacionan:

El primero con la Embajada de Estados Unidos en Santiago que contempla la entrega de recursos por un monto total US\$ 30.000.- pagaderos en 3 cuotas, para realizar actividades académicas con estudiantes UAysén.

El segundo con la Universidad del Estado de Oregon (EE.UU.) el cual contempla 2 actividades:

Actividad 1: Viaje a Oregon 12 al 23 de agosto, 2 profesores, 2 profesionales y 3 estudiantes

Actividad 2: Seminario octubre 2022

Del primer Convenio ya se ha recibido la Cuota 1 de US\$ 15.000 equivalente a \$10.450.068.-, quedando pendiente:

Cuota 2: 30% del total US\$ 9.000 (en espera de depósito)

Cuota 3: 20% del total US\$6.000 (contra rendición)

Con los fondos pendientes del primer Convenio se financian las actividades del segundo Convenio y, por tanto, lo que se solicita al Consejo Superior es aprobar un Crédito de Enlace a fin de cubrir los costos del viaje a EE.UU. de nuestro equipo, mientras se liberan los fondos restantes del Convenio con la Embajada de Estados Unidos en Santiago.

Los Consejeros y Consejeras no ven inconveniente en autorizar esto, en el entendido que los fondos se incorporarán durante este ejercicio presupuestario.

ACUERDO N° 15/2022: El Consejo Superior de la Universidad de Aysén acuerda aprobar, por la unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, un crédito de enlace, con vigencia hasta noviembre de 2022, por \$13.717.350.- (trece millones setecientos diecisiete mil trescientos cincuenta pesos, equivalentes a US\$ 15.000.- a un tipo de cambio de \$914,49), destinado a mantener la continuidad del Proyecto Embajada de los Estados Unidos en Santiago de Chile, cuya transferencia de recursos se encuentra en trámite.

Director de Administración y Finanzas expone la posibilidad de generar un mecanismo que permita hacer mas expedito el trámite de aprobación futura de Créditos de Enlace, pensando que muchas veces se trata de cubrir Convenios que necesitan gran rapidez en su resolución y son de un monto menor, por el cual se podría autorizar montos por año y así no tener que esperar una sesión del Consejo Superior. Esto permitiría mayor agilidad en los procesos y que el Consejo Superior no incumpla su responsabilidad respecto del artículo 17 del Reglamento de Presupuesto de la Universidad de Aysén (Decreto Universitario Exento N° 921/2018).

Los Consejeros y Consejeras Superiores conversan sobre la propuesta de generar un acuerdo marco por plazos y montos determinados, para cubrir Créditos de Enlace, tomándose la siguiente resolución.

ACUERDO N° 16/2022: El Consejo Superior de la Universidad de Aysén aprueba, por la unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, autorizar al Director de Administración y Finanzas a presentar una propuesta contable que permita generar un fondo destinado a cubrir futuros créditos de enlace. El monto de los posibles créditos y el tiempo de reingreso se deberán especificar en la propuesta.

Modificación en Comisión de Evaluación Académica.

Expone la Secretaría General, Ximena Jiménez Ulloa, quien señala que este punto fue incorporado en Tabla por petición de la Dirección Académica, pero realizado un análisis exhaustivo se determinó que esta materia no requiere acuerdo del Consejo Superior, sino que debe ser asumido por el Consejo de Evaluación de la Calidad, el cual ya se encuentra operativo en la Universidad de Aysén.

Aprobación de la actual estructura interna de la Unidad de Género.

Expone la Rectora Natacha Pino Acuña, quien señala que lo que se busca aprobar es sólo la estructura de la Unidad de Equidad de Género, que la Comisión de Equidad de Género que existe en la Universidad pase a tener un rol más de asesora de la Unidad y cubrir el cargo exigido por la Ley N° 21369, que es de una o un Fiscal dedicado. Nosotros ya tenemos en funcionamiento la estructura de la Unidad de Equidad de Género y sólo faltaría cubrir el cargo de fiscal dedicado.

La Rectora otorga la palabra a los Consejeros y Consejeras. Se discute que lo importante no es que sea una Dirección o Unidad, si no que lo importante es que cuente con las atribuciones necesarias para cumplir en debida forma su función.

El Consejero Cea solicita revisar bien el punto 5.5.2 del documento enviado, el cual señala entre las posibles áreas de trabajo de la Unidad de Equidad de Género: “se propondrán capacitaciones, **adaptación de mallas curriculares**, actividades de vinculación y extensión, así como otras propuestas respecto a la incorporación del enfoque de género en el área de investigación.”. Cree que esto es competencia de otras unidades u organismos universitarios, por lo cual se debe analizar. La Rectora concuerda con esto y señala que se debe ver esta materia.

Consejero Garín consulta si esta aprobación de estructura implica un aumento de recursos. La Rectora responde que la Unidad de Equidad de Género ya tiene una coordinadora, una psicóloga y una profesional de apoyo. Sólo faltaría integrar la figura de un o una fiscal, pero en otras Universidades esto se a cubierto, por ejemplo, estableciendo que alguien de la Unidad Jurídica se haga cargo. Lo mismo con la periodista media jornada, esta figura se suplirá con la Unidad de Comunicaciones.

ACUERDO N° 17/2022: El Consejo Superior aprueba, por la unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, aprobar la propuesta de estructura interno de la Unidad de Equidad de Género de la Universidad de Aysén.

Presentación avances del Proceso de Acreditación Institucional.

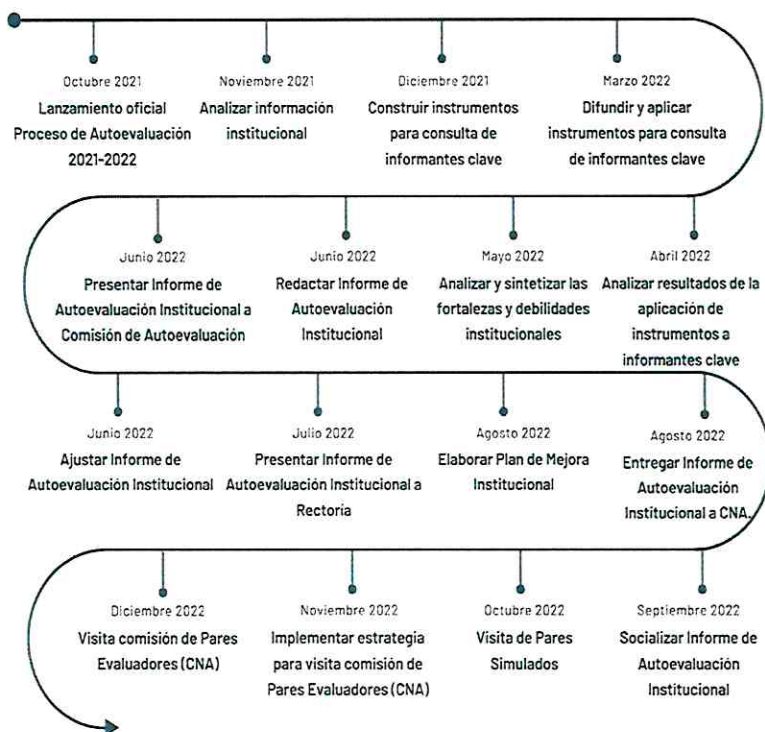
Expone el Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional, Luis Carrasco Castro, quien señala que respecto del Informe de Autoevaluación 2022 este es el estado de avance:

- Insumo basal (redacción capítulos y aspectos CNA) - 100%
- Análisis crítico aspectos CNA - 91%
- Plan de Mejora Institucional - 90%
- Diagramación (diseño y esquematizado) - 15%

Con estos antecedentes, se proyecta que su entrega a la CNA ocurra hacia el 26 de agosto próximo.

La aspiración es acceder, por lo menos, a 4 años de acreditación.

En ese contexto el proceso, mirando lo avanzado y lo que resta por cumplir, se encuentra en el punto de elaboración del plan de mejora (durante agosto), para realizar la entrega del informe de la CNA durante el mes de agosto 2022.



La Rectora otorga la palabra a los Consejeros y Consejeras.

Consejero Cea, consulta si se puede tener acceso al Informe, si se esperan 4 años de acreditación, hay algún plan que ocurre si no nos acreditamos.

Luis Carrasco, señala que se hará llegar el link al Consejo Superior con lo que es el Informe hoy. Respecto de los años de acreditación, por ejemplo la Universidad de O'Higgins, que creció mucho mas que nosotros, también aspira a 4 años de acreditación, pero buscan a acreditarse en mas áreas, lo que puede equipar los puntos de vista.

Rectora señala que la CNA debería tener claro que los contextos de ambas Universidades son distintos, y nosotros apelaremos a nuestro sello regional, por ello apostamos a los 4 años. También hemos conocido la realidad de Universidades estatales que han logrado sólo 3 años de acreditación y han sido objeto de tutorías por otras Universidades.

Consejera Voigt consulta que se espera del Consejo Superior en las etapas que vienen, quizás es bueno tener una reunión antes de la visita de Pares Simulados.

La Rectora acoge de buena manera esta opinión y señala que se deberá incluir en el calendario a seguir una reunión con el Consejo Superior.

Reporte de Análisis Presupuestario.

Expone el Director de Administración y Finanzas, Juan Pablo Espinoza Martínez.

Señala el Director que respecto del requerimiento de los Consejeros Conei y Cea, sobre el estado financiero de la institución, esta es preocupante por cuanto existe un nivel de gasto crítico del presupuesto universitario y un muy bajo nivel de gasto en presupuesto URY.

Ante esto requiere se realice un Consejo Superior extraordinario para realizar una presentación de la situación presupuestaria de la Universidad, presentar un análisis de la ejecución presupuestaria durante el primer semestre 2022, presentar propuestas de lineamientos de ejecución para el segundo semestre 2022 y año 2023, y presentar los Estados Financieros auditados 2021.

Expone que para él la situación también es nueva y preocupante, ya que no tenía cabal conocimiento de la situación financiera, por ello requiere que el Consejo Superior también la conozca para contar con sus lineamientos y apoyo en las medidas a tomar.

Respecto de la carta del Diputado René Alinco Bustos, ya fue elaborada una respuesta y esta será derivada a los Consejeros y Consejeras para su conocimiento.

Básicamente la carta del Diputado se reduce a 3 preguntas:

Pregunta 1. *El presupuesto muestra un Saldo Inicial de Caja de \$ 14.754.670.170, respecto de este saldo solicito a ustedes me informen: De qué o de dónde proviene este saldo, como se originó este saldo inicial de caja y que destino tiene o para que se va a ocupar, entendiendo que ninguna institución pública puede tener “ahorros” de ese monto. De existir un destino del saldo inicial solicito a ustedes el detalle.*

Pregunta 2: *El presupuesto muestra Ingresos por: \$ 5.568.458.009 pesos, mientras que en Egresos señala la suma de: \$ 9.339.508.903, el simple análisis de ambas cifras evidencia un Déficit de \$ 3.771.050.894, respecto de esto solicito a ustedes el plan de reducción de gastos que, supongo debe tener la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad o en su haber el plan de aumento de ingresos que permitan equilibrar los gastos con los ingresos anuales.*

Pregunta 3: *Solicito a ustedes como Consejo o a la Dirección que corresponda una explicación por el alto monto pagado en arriendos el 13% del presupuesto anual es destinado a pagos en arriendo sin considerar que desde octubre el arriendo de calle Simpson con Lillo subirá en 600 UF más.*

El Director de Administración y Finanzas, señala que la respuesta a estas consultas se encuentran en que el parlamentario realizó una mala lectura de la documentación pública que por transparencia la Universidad debe presentar. En la carta respuesta el Consejo Superior podrá ver el detalle de la misma.

Varios.

Se propone realizar un Consejo Superior extraordinario el día lunes 22 de agosto, pero algunos Consejeros señalan no tener disponible ese día.

La Secretaria General consulta la posibilidad de realizar el Consejo Superior un día viernes por la tarde, pero el Consejero Cea señala que por motivos horarios prefiere que sea durante la mañana, por lo cual se fija en principio el viernes a 26 de agosto a las 09:00 horas.

La Rectora realiza una exposición sobre el proceso de edificación de la infraestructura Institucional, el incremento de los costos y la búsqueda de financiamiento para nuestro proyecto. Como la oferta mas baja es muy alta en relación a nuestros recursos, ya no podemos esperar mas y por ello hemos buscado nuevas fuentes de financiamiento. Por ello asistimos, junto a la Gobernadora Regional, a la DIPRES a fin de lograr que vía GORE se destinen mas recursos para infraestructura universitaria. Las mismas conversaciones se han realizado con el Ministro de Educación y comprometió apoyo para la búsqueda de recursos en el propio Ministerio a fin de suplementar nuestro presupuesto de infraestructura.

Se pone término a la sesión a las 18:15 horas.

